



105

Resolución De Alcaldía N° 129-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 14 de agosto de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 316-2026-GM/MDCG, de fecha 13 de agosto de 2026, emitido por el Gerente Municipal; OPINIÓN LEGAL N° 202-2026-OAJ-MDCG de fecha 05 de agosto de 2026 emitido por la Oficina de Asesoría Legal; INFORME N° 0517-2026-GIDUR-MDCG de fecha 03 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural; y el INFORME N° 0324-2026-UDURC-GIDUR/MDCG de fecha 13 de julio de 2026 emitido por la Unidad de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se otorgue la emisión masiva de títulos de propiedad de Lotes Urbanos perteneciente al MZ.165, Asociación de Vivienda Vista Bella, Caserío Huayna Cápac, Caserío Nueva Altura, MZ 14A, MZ 15A, MZ 32, MZ 63, MZ 275, MZ 306, MZ 307, MZ 311, MZ 313 Y MZ 268, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, reconoce la garantía constitucional de la autonomía municipal: como tales los gobiernos locales gozan de un conjunto de competencias, es así que, según el inciso 6) del Artículo 195 del mismo cuerpo legal antes acotado, las Municipalidades planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluye la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, entre otros de acuerdo a la Ley;

Que, la formalización de predios urbanos está establecida por la Ley N° 28687 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006 - VIVIENDA y sus normas modificatorias, que en artículo segundo dispone AUTORIZAR el otorgamiento de títulos de propiedad a favor de los poseedores beneficiarios comprendidos en los sectores rural y urbano marginal, señalados en el artículo precedente a título gratuito.

Que, en cumplimiento al Artículo 2.- Formalización de la propiedad, declárase de preferente interés nacional la formalización de la propiedad informal, con su respectiva inscripción registral, respecto de los terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales, urbanizaciones populares y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios que estén constituidos sobre inmuebles de propiedad estatal, con fines de vivienda.

Que, en la Ley N° 31560 Ley que Otorga Funciones Compartidas a los Gobiernos Locales en los Procesos de Formalización de la propiedad informal; Para los efectos de las modificaciones previstas en la presente ley, las normas referidas a las competencias de la municipalidad provincial para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial regulada en el Título I de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, y demás normas que forman parte del ordenamiento jurídico, deben entenderse también referidas a las competencias de la municipalidad distrital para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial en su respectiva jurisdicción distrital.

Que, el inciso 27) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es facultad del alcalde otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, asimismo el artículo 9° de la Ley N° 28687, señala que los títulos de propiedad se entregaran de acuerdo con los dispuestos en la citada norma Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, en el Artículo 37° del Decreto Supremo N°013-99-MTC, menciona los requisitos para la titulación gratuita, asimismo en su Artículo 38 Pruebas de Posesión, menciona que, para acreditar la posesión directa, continua y publica del lote se deberán presentar lo siguiente:

- Contratos de préstamo celebrados entre el poseedor con instituciones públicas o privadas, con el fin de financiar la instalación de servicios básicos, la construcción, ampliación, remodelación de la vivienda o la adquisición de materiales.
- Recibos de pago de los servicios de agua, luz u otros servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote.
- Declaraciones Juradas o recibos de pago correspondientes al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, realizados o girados a la orden del poseedor.
- Certificados domiciliarios expedidos por la Policía Nacional o el Juzgado de Paz en favor del poseedor.
- Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión plena a favor del poseedor.
- Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión a que se refiere el inciso a) del artículo anterior.
- Asimismo, COFOPRI podrá tomar la declaración escrita de por lo menos cuatro (4) vecinos o de todos los colindantes, la que constará en un formulario de declaración jurada adjunta a la ficha de empadronamiento.

Que, los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

Que, en el Artículo 53° de la Resolución N°097-2013-SUNARP-SN modificada con Resolución N°017-2022-SUNARP/SN, habla sobre la libre transferencia de predios: inscrito el plano de trazado y lotización de asentamientos humanos, pueblos jóvenes, centros poblados, urbanizaciones populares de interés social u otras posesiones informales, se podrá transferir la propiedad del predio por parte del organismo formalizador competente a favor de particulares, quienes tendrán plena facultad de ejercer cualquier acto de disposición o gravamen, el registrador de SUNARP extenderá el asiento de transferencia de predio a favor del adjudicatario conjuntamente con el asiento de carga, de la restricción de la transferencia del predio en el plazo de cinco años extendido en el asiento de inscripción.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°162-2025-MDCG/A de fecha 07 de noviembre del 2025, se aprueba la inmatriculación e independización de lotes de la Mz 165, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084256. Las mismas que fueron fraccionados en lotes independientes, que a la fecha aún no han sido adjudicadas.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°164-2025-MDCG/A de fecha 07 de noviembre del 2025, se aprueba la inmatriculación e independización de lotes de la AAVV Vista Bella, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084392. Las mismas que fueron fraccionados en lotes independientes, que a la fecha aún no han sido adjudicadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
"Tan grande como su gente!"

www.municastillogrande.gob.pe

Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande

RUC: 20601134170

Página 2 de 14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en mérito al **ACUERDO DE CONCEJO N° 50-2025-MDCG/CM** de fecha 18 de julio del 2025 es propietario del predio ubicado en el caserío Huayna Cápac, jurisdicción del distrito de Castillo Grande, propiedad inscrita en primera de dominio en la Partida Registral N° 11079946 de los registros públicos de esta ciudad de Tingo María y con la aprobación del Plano de trazado y lotización, así como la memoria descriptiva.

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2025-MDCG/A** de fecha 06 de octubre del 2025, se aprueba la independización por plano perimétrico, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el polígono 01 se encuentra inscrito en la PR 11082807 y Polígono 02 se encuentra inscrito en la PR 11082808; teniendo como antecedente registral la PR 11007716. Las mismas que fueron fraccionados en lotes independientes, que a la fecha aún no han sido adjudicadas.

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°063-2026-MDCG/A** de fecha 23 de marzo del 2026, se aprueba la inmatriculación e independización de lotes de la Manzana 14A, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084317. Las mismas que fueron fraccionados en lotes independientes, que a la fecha aún no han sido adjudicadas.

Que, con **ACUERDO DE CONCEJO N°042-2025-MDCG/CM** DE fecha 18 de julio del 2025, se aprueba la inmatriculación y plano de trazado y lotización de la Mz 15A, a efecto de inscribirse, a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, se encuentra inscrito en la Partida N°11079695 el plano de trazado y lotización cuenta con 07 lotes las mismas que no han sido adjudicadas.

Que, con **ACUERDO DE CONCEJO N°044-2025-MDCG/CM** de fecha 18 de julio del 2025, se aprueba la inmatriculación y plano de trazado y lotización de la Mz 32, a efecto de inscribirse, a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, se encuentra inscrito en la Partida N°11079527 el plano de trazado y lotización cuenta con 14 lotes las mismas que no han sido adjudicadas.

Posteriormente mediante Resolución Jefatural N°071-2025-UDURC/MDCG de fecha 10 de noviembre del 2025, se ha solicitado la subdivisión del Lote 2 de la Mz 32 inscrito en la PR 11079529.

SUBLOTE	AREA (m2)	PARTIDA REGISTRAL	PERIMETRO (ml)
2A	548.44	11081319	96.24
2B	243.67	11081320	72.04
2C	212.05	11081321	66.49
2D	191.82	11081323	61.59
2E	384.85	11081324	80.39
AREA TOTAL		1580.83	

Posteriormente mediante Resolución Jefatural N°072-2025-UDURC/MDCG de fecha 10 de noviembre del 2025, se ha solicitado la subdivisión del Lote 8 de la Mz 32 inscrito en la PR 11079535.

SUBLOTE	AREA (m2)	PARTIDA REGISTRAL	PERIMETRO (ml)
8A	118.19	11081045	53.20
8B	85.34	11081046	50.00
REMANENTE	14.47	11079535	24.09
AREA TOTAL		218.00	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°064-2026-MDCG/A de fecha 23 de marzo del 2026, se aprueba la inmatriculación e independización de lotes de la Manzana 63, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084322. Las mismas que fueron fraccionados en lotes independientes, que a la fecha aún no han sido adjudicadas y posteriormente se ha realizado la subdivisión del lote 1A de la PR 11084323.



Que, con ACUERDO DE CONCEJO N°052-2025-MDCG/CM de fecha 18 de julio del 2025, se aprueba la inmatriculación y plano de trazado y lotización de la Mz 275, a efecto de inscribirse, a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, se encuentra inscrito en la Partida N°11079123 el plano de trazado y lotización cuenta con 8 lotes las mismas que no han sido adjudicadas.



Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0169-2025-MDCG/A de fecha 17 de noviembre del 2025, se aprueba la inmatriculación de la Manzana 306, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084762.



Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166-2025-MDCG/A de fecha 17 de noviembre del 2025 y rectificación de Resolución de Alcaldía N°083-2026-MDCG/A de fecha 24 de abril del 2026, se aprueba la inmatriculación e independización de la Manzana 311B, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084756.



Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0167-2025-MDCG/A de fecha 17 de noviembre del 2025, se aprueba la inmatriculación e independización de la Manzana 313, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084760.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0168-2025-MDCG/A de fecha 17 de noviembre del 2025, se aprueba la inmatriculación de la Manzana 307, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084761.



Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°163-2025-MDCG/A de fecha 07 de noviembre del 2026, se aprueba la inmatriculación e independización de lotes de la Manzana Mz 268, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la Manzana matriz ha sido inscrito en la PR 11084314. Las mismas que fueron fraccionados en lotes independientes, que a la fecha aún no han sido adjudicadas.

Que, es necesario que los Títulos de Propiedad a entregarse, se encuentren debidamente inscritos en los Registros Públicos, la municipalidad como ente formalizadora tiene la obligación de adjudicar a cada poseionario mediante un documento totalmente saneado, brindando un servicio público completo y culminado.

CASERIO HUAYNA CAPAC									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
C	9A	11083048	139.95	48.78	PEREZ GOMEZ BENIGNO	80019214	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
					LEON PORTALATINO TEOFILA	44083941	CASADA	GRATUITO	NINGUNO

CASERIO NUEVA ALTURA								
MZ	LOTE	Partida Electrónica	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



K	3	11082883	PENADILLO PONCE RODRIGO	40100336	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
			ROJAS CONDEZO HERMELINDA	23020078	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
M	7	11082898	CHAVEZ ESCALANTE CESAR ALBERTO	23010965	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
			CABRERA MOYA DE CHAVEZ SONIA	40025649	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
	8	11082899	CHAVEZ ESCALANTE CESAR ALBERTO	23010965	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
			CABRERA MOYA DE CHAVEZ SONIA	40025649	CASADA	GRATUITO	NINGUNO

MZ 14 - JR. JOSE SANTOS CHOCANO ULTIMA CUADRA									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
14A	8	11084319	790.65	119.52	CRUZ AMBICHO NER JESUS	45264688	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO

MZ 15A - JR. JOSE SANTOS CHOCANO ULTIMA CUADRA									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
15A	4-A	11079711	87.03	41.7	GARAY ALCANTARA SONIA LORAYNE	22480380	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO

MZ 32 - LOTIZACION LUIS PARDO									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
32	20	11081322	191.82	61.59	TOLENTINO ESTEBAN EUDALINA	44904171	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
					JUSTO FAUSTINO EDWIN	43736575	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	2E	11081323	384.85	80.39	KENGIFO PORTA LIUDMILA	23007547	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	8B	11081046	85.34	50.00	JAVIER JAUREGUI JUANA MARIELA	70501887	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO

MZ 63 JR. MIGUEL GRAU									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
63	1B	11084314	257.74	77.63	MORENO ARTETA NOEMI MARITZA	46613434	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
					CAMARA MAIZ JORGE LUIS	22432389	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
	1A-2	11084562	199.93	60.00	LEANDRO QUISPE ROSA YSABEL	23018410	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO

MZ 275 - SECTOR MONTERICO									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
275	3	11079127	86.69	40.88	MEZA RIVEROS RAI DIOGO	63044302	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
					RIVEROS GARCIA ANGELICA BEATRIZ	43454054	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



MZ 165										
N°	MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
1	165	165A	11084257	316.18	81.99	FUTTERKNECHT BRUGNARA GIANPIER	09378114	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		165B	11084258	389.15	87.46	SUMARAN EDUARDO TEODORA	23019942	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
2	165	165C	11084259	374.34	79.95	SUMARAN EDUARDO TEODORA	23019942	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		165G	11084263	889.16	161.45	FUTTERKNECHT BRUGNARA GIANPIER	09378114	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO



AAVV VISTA BELLA										
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES	
I	13	11084452	160.00	56.00	EUGENIO VILLAR NATALI THALIA	75625410	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO	
	16	11084455	160.00	56.00	GUTIERREZ ALFARO VICTORIA	9342038	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
J	5	11084459	160.00	56.00	VASQUEZ RUIZ LENY	10489108	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
	6	11084460	160.00	56.00	VASQUEZ RUIZ LENY	10489109	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
	7	11084461	160.00	56.00	VASQUEZ RUIZ LENY	10489110	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
Q	3	11084464	160.18	56.00	CALIXTO CHAGUA YENNY LIZBETH	48964416	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
	4	11084465	160.00	56.00	INGA DAVILA JEFFREY JOSEPH	73656103	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO	
	8	11084469	160.00	56.00	LASTRA CIERTO ELIZABETH ROCIO	71692917	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
R	1	11084477	243.51	64.57	ESPINAL DE LA O LILIANA MARITZA	43112991	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
	4	11084480	160.00	56.00	ACOSTA ALVINO DANIA SANDRA	46791520	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
	5	11084481	160.00	56.00	PEREZ SENA DE GARCIA NINFA MADELINE	27847923	CASADA	GRATUITO	NINGUNO	
					GARCIA GARCIA ORLANDO	02829336	CASADO	GRATUITO	NINGUNO	
	6	11084482	160.00	56.00	SILVA OSORIO JIDER ZADI	46503533	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO	
	8	11084484	160.00	56.00	CABALLERO DE MATHEWS ELAINE	00038380	CASADA	GRATUITO	NINGUNO	
					MATHEWS LEVY LUIS	00026960	CASADO	GRATUITO	NINGUNO	
	9	11084485	160.00	56.00	LUETA SANCHEZ KELLY MAYDU	74951416	CASADA	GRATUITO	NINGUNO	
					CLAUDIO RAMOS JAIR RICARDO	74446915	CASADO	GRATUITO	NINGUNO	
	11	11084487	160.00	56.00	AQUINO CALIXTO ANTONIA	41094389	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
S	1	11084491	180.85	58.21	HERRERA HUALPARIMACHI VANESSA NELLY	40532672	CASADA	GRATUITO	NINGUNO	
					ALEGRE CUBA ALAN JHON	40772063	CASADO	GRATUITO	NINGUNO	
W	4	11084533	160.00	56.00	CHUMPITAZ GARCIA WALTER JOSE	71564611	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO	
	5				CABALLERO DE MATHEWS ELAINE	00038380	CASADA	GRATUITO	NINGUNO	
		11084534	160.00	56.00	MATHEWS LEVY LUIS	00026960	CASADO	GRATUITO	NINGUNO	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



SECTOR ASERRADERO

MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
306	1	11084762	391.0993	838.75	MEZA MAIZ MANUEL ANTONIO	23020236	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					LING SERRANO TARCILA	40533171	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
307	1	11084761	120.2760	518.56	MEZA MAIZ MANUEL ANTONIO	23020236	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					LING SERRANO TARCILA	40533171	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
311B	1	11084756	574.939	569.79	PARDES ARCE MENDIS	22963050	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
					SALAZAR PONCE KETTY CECILIA	22408325	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
313	1	11084760	354.1503	872.16	PARDES ARCE MENDIS	22963050	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
					SALAZAR PONCE KETTY CECILIA	22408325	CASADA	GRATUITO	NINGUNO

MZ 268 SECTOR MONTERICO

MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
268	6	11084359	579.05	100.14	GONZALES TRINIDAD FLORA	00185516	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
					VILLAR SANCHEZ SAMUEL	22439631	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
	10	11084364	66.95	40.85	SALAS MEZA WALTER ALEJANDRO	10287988	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	13	11084367	92.04	39.41	MELGAREJO ROJAS JENNY	45694820	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO

Los predios empadronados forman parte del ámbito susceptible de formalización y se encuentra comprendido dentro de las competencias asignadas a los gobiernos locales por la Ley N° 31560, la cual modificó la Ley Orgánica de Municipalidades para otorgar a las municipalidades funciones compartidas en la ejecución de los procesos de reconocimiento, verificación, saneamiento físico-legal, formalización y titulación de posesiones informales.

La finalidad de la citada normativa es garantizar el acceso a la propiedad formal de las familias poseedoras que cumplen con los requisitos establecidos por la legislación vigente, otorgándoles seguridad jurídica y permitiendo su incorporación al sistema registral.

Asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N.º 28687, modificado por la Ley N° 31560, dispone que las municipalidades provinciales y distritales pueden ejecutar los procesos de formalización de la propiedad informal dentro del ámbito de su competencia, observando los procedimientos técnicos y legales establecidos.

De la revisión del expediente administrativo se verifica que:

- El solicitante mantiene posesión efectiva del lote.
- La posesión es destinada a vivienda.
- El lote ha sido plenamente identificado mediante información catastral.
- No existe superposición con propiedad privada inscrita ni impedimento técnico o legal que imposibilite su formalización (conforme a la documentación obrante en el expediente).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
"Tan grande como su gente"

www.municastillogrande.gob.pe

Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande

RUC: 20601134170

Página 7 de 11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Se han cumplido los requisitos previstos por la normativa de formalización.

En consecuencia, al haberse acreditado la posesión de los beneficiarios, la inexistencia de impedimentos legales y el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos por la normativa de formalización, resulta jurídicamente viable la adjudicación del lote a favor de cada uno, conforme al procedimiento administrativo correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 0324-2026-UDURC-GIDUR/MDCG** de fecha 13 de julio de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, concluye que en sujeción a la Ley N° 27972, Ley N° 31560 Ley que Otorga Funciones Compartidas a los Gobiernos Locales en los Procesos de Formalización de la propiedad informal, y Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDCG/CM de fecha 20 de mayo de 2025 es Procedente la emisión de los títulos de propiedad perteneciente al MZ.165, Asociación de Vivienda Vista Bella, Caserío Huayna Cápac, Caserío Nueva Altura, MZ 14A, MZ 15A, MZ 32, MZ 63, MZ 275, MZ 306, MZ 307, MZ 311, MZ 313 Y MZ 268 conforme al padrón anexo y expedientes administrativos al presente documento. Adjunto ficha de empadronamiento y otros; cuadro de poseedores aptos; Partida registral SUNARP;

Que, a través del **INFORME N° 0517-2026-GIDUR-MDCG**, de fecha 03 de agosto del 2026 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, manifiesta que se traslade a su despacho la petitoria para su conocimiento y evaluación a efectos de que se adopten las acciones que correspondan;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 202-2026-OAJ-MDCG** de fecha 05 de agosto de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye APROBAR, la emisión de los títulos de propiedad de lotes urbanos tercer empadronamiento perteneciente al MZ.165, Asociación de Vivienda Vista Bella, Caserío Huayna Cápac, Caserío Nueva Altura, MZ 14A, MZ 15A, MZ 32, MZ 63, MZ 275, MZ 306, MZ 307, MZ 311, MZ 313 Y MZ 268 del Distrito de Castillo Grande, conforme al padrón aprobado en el **INFORME N° 0135-2026-GIDUR-MDCG**;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 316-2026-GM/MDCG**, de fecha 07 de agosto del 2026, emitido por el Gerente Municipal ordena emitir Resolución de Alcaldía para la EMISION DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD perteneciente al MZ.165, Asociación de Vivienda Vista Bella, Caserío Huayna Cápac, Caserío Nueva Altura, MZ 14A, MZ 15A, MZ 32, MZ 63, MZ 275, MZ 306, MZ 307, MZ 311, MZ 313 Y MZ 268, del Distrito de Castillo Grande, conforme a lo descrito en el **INFORME N° 0517-2026-GIDUR-MDCG** de fecha 03 de agosto del 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades su modificatoria la Ley 31560, y la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, así como la Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDCG/CM (20/05/2025); y en uso de las atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DISPONER, el OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD PERTENECIENTE AL MZ.165, Asociación de Vivienda Vista Bella, Caserío Huayna Cápac, Caserío Nueva Altura, MZ 14A, MZ 15A, MZ 32, MZ 63, MZ 275, MZ 306, MZ 307, MZ 311, MZ 313 Y MZ 268, DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, de acuerdo con el siguiente detalle:

CASERIO HUAYNA CAPAC									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELL/DOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
C	SA	11083048	139.95	48.78	PÉREZ GÓMEZ BENIGNO	80019214	CASADO	GRATUITO	NINGUNO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



				LEON PORTALATINO TEOFILA	44083941	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
--	--	--	--	--------------------------------	----------	--------	----------	---------

CASERIO NUEVA ALTURA

MZ	LOTE	Partida Electrónica	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
K	3	11082883	PENADILLO PONCE RODRIGO	40100336	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
			ROJAS CONDEZO HERMELINDA	23020078	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
			CHAVEZ ESCALANTE CESAR ALBERTO	23010965	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
M	7	11082998	CABRERA MOYA DE CHAVEZ SONIA	40025649	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
			CHAVEZ ESCALANTE CESAR ALBERTO	23010965	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
			CABRERA MOYA DE CHAVEZ SONIA	40025649	CASADA	GRATUITO	NINGUNO

MZ 14 - JR. JOSE SANTOS CHOICANO ULTIMA CUADRA

MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
14A	8	11084319	790.65	119.52	CRUZ AMBICHO NER JESUS	45264688	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO

MZ 15A - JR. JOSE SANTOS CHOICANO ULTIMA CUADRA

MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
15A	4-A	11079711	87.03	41.7	GARAY ALCANTARA SONIA LORAYNE	22489380	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO

MZ 32 - LOTIZACION LUIS PARDO

MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
32	2D	11081322	191.82	61.59	TOLENTINO ESTEBAN EUDALINA	44904171	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
					JUSTO FAUSTINO EDWIN	43735575	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	2E	11081323	384.85	80.39	RENGIFO PORTA LUDMILA	23007547	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	8B	11081046	85.34	50.00	JAVIER JAUREGUI JUANA MARIELA	70501887	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO

MZ 63 JR. MIGUEL GRAU

MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
63	1R	11084324	257.74	77.63	MORENO ARTETA NOEMI MARITZA	46613434	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
					CAMARA MAIZ JORGE LUIS	22432389	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
	1A-2	11084662	195.53	60.00	LEANDRO QUISPE ROSA YSABEL	23018410	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



MZ 275 - SECTOR MONTE RICO									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
275	3	11079127	86.65	40.88	MEZA RIVEROS RAI DIOGO	63044302	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
					RIVEROS GARCIA ANGELICA BEATRIZ	43454054	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO



MZ 165										
N°	MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
1	165	165A	11084257	316.18	81.99	FUTTERKNECHT BRUGNARA GIANPIER	09378114	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		165B	11084258	389.15	87.45	SUMARAN EDUARDO TEODORA	23019942	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
2	165	165C	11084259	374.34	79.95	SUMARAN EDUARDO TEODORA	23019942	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		165G	11084263	889.16	161.45	FUTTERKNECHT BRUGNARA GIANPIER	09378114	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO



AAVV VISTA BELLA									
MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
I	13	11084452	160.00	56.00	EUGENIO VILLAR NATAU THALIA	75625410	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	16	11084455	160.00	56.00	GUTIERREZ ALFARO VICTORIA	9342038	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
J	5	11084459	160.00	56.00	VASQUEZ RUIZ LENY	10489108	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	6	11084460	160.00	56.00	VASQUEZ RUIZ LENY	10489109	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	7	11084461	160.00	56.00	VASQUEZ RUIZ LENY	10489110	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
Q	3	11084464	160.18	56.00	CALIXTO CHAGUA YENNY LIZBETH	46964415	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	4	11084465	160.00	56.00	INGA DAVILA JEFFREY JOSEPH	73656103	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	8	11084469	160.00	56.00	LASTRA CIERTO ELIZABETH ROCIO	71692917	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
R	1	11084477	243.51	64.57	ESPINAL DE LA OLIANA MARITZA	43112991	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	4	11084480	160.00	56.00	ACOSTA ALVINO DANIA SANDRA	46791520	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	5	11084481	160.00	56.00	PEREZ SENA DE GARCIA NINFA MADELEINE	27847923	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
					GARCIA GARCIA ORLANDO	02829336	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
	6	11084482	160.00	56.00	SILVA OSORIO LIDER ZADI	46503533	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	8	11084484	160.00	56.00	CABALLERO DE MATHEWS ELAINE	00088380	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
					MATHEWS LEVY LUIS	00026960	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
	9	11084485	160.00	56.00	TUESTA SANCHEZ KELLY MAYDI	74951416	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
					CLAUDIO RAMOS JAIR RICARDO	74446915	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
	11	11084487	160.00	56.00	AQUINO CALIXTO ANTONIA	41094389	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe

Jr. Tingo Maria N° 280 - Castillo Grande

RUC: 20601134170

Página 10 de 11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



S	1	11084491	180.85	58.21	HERRERA HUALPARIMACHI VANESSA NELLY	40532672	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
					ALEGRE CUBA ALAN JHON	40772053	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
W	4	11084533	160.00	56.00	CHUMBITAZ GARCIA WALTER JOSE	71564611	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					CABALLERO DE MATHEWS ELAINE	00038380	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
	5	11084534	160.00	56.00	MATHEWS LEVY LUIS	00026960	CASADO	GRATUITO	NINGUNO

SECTOR ASERRADERO

MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
306	1	11084762	391.0993	638.75	MEZA MAIZ MANUEL ANTONIO	23020236	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					LINO SERRANO TARCILA	40533171	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
307	1	11084761	120.2760	518.56	MEZA MAIZ MANUEL ANTONIO	23020236	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					LINO SERRANO TARCILA	40533171	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
311B	1	11084756	974.939	569.79	PAREDES ARCE MENDIS	22963050	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
					SALAZAR PONCE KETTY CECILIA	22408325	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
313	1	11084760	354.1503	872.16	PAREDES ARCE MENDIS	22963050	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
					SALAZAR PONCE KETTY CECILIA	22408325	CASADA	GRATUITO	NINGUNO

MZ 268 SECTOR MONTERREJO

MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES
268	6	11084359	579.05	100.14	GONZALES TRINIDAD FLORA	00185516	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
					VILLAR SANCHEZ SAMUEL	22439631	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
	10	11084364	66.95	40.85	SALAS MEZA WALTER	10287988	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					ALEJANDRO MELGAREJO ROJAS JENNY	45694820	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Unidad de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su PUBLICACION del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

C.O.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Unidad de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro
Oficina de Informática y Sistemas
Arequiva/001/2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA